

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación, se ausentara del país, en misión oficial, del 25 al 29 de marzo de 2009, a la ciudad de Santiago de Chile ? República de Chile, a objeto de participar en la *?XXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello?*.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN** al ciudadano PABLO CÉSAR GROUX CANEDO, **Ministro de Culturas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve

FDO EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.